**FASE 2: Generación y Análisis de Información**

**Guía 2.7 Orientaciones técnicas para elaborar el informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023**

**Versión 22/01/23**

Esta herramienta busca orientar a las entidades territoriales, tanto gobernaciones como alcaldías, sobre los principales puntos o estructura que deberán contener el informe de gestión sobre la la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, correspondiente al periodo 2020-2023, de acuerdo con las diferentes fases propuestas en el Lineamiento técnico.

Las entidades territoriales en cumplimiento del principio de autonomía territorial y descentralización administrativa podrán ajustar o complementar el proceso con sus iniciativas, de acuerdo con sus competencias y las características particulares y diferenciales del desarrollo de su región o localidad.

A continuación, se presentan unas indicaciones generales para la elaboración y publicación del informe de gestión:

* Para la elaboración de este informe, se sugiere esté coordinado por el Secretario de Planeación en articulación con los secretarios de despacho que cuentan con la información y los análisis de los resultados de gestión en el periodo. El mandatario territorial deberá liderar el equipo y compartir los contenidos con la ciudadanía en los diferentes momentos planteados por el Lineamiento.
* Recuerde que la información del informe deberá ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa, con un lenguaje ciudadano; es decir, claro, sencillo y de fácil comprensión por parte de la ciudadanía.
* El informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud deberá ser publicado treinta (30) días antes de la realización de la audiencia públicaa través, de la página web de la entidad territorial y en los medios de comunicación que el mandatario local considere pertinente para tener el mayor alcance posible en la ciudadanía.
* El informe deberá incluir las aclaraciones que se deriven de los distintos momentos de diálogo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se realizan previos a la audiencia pública participativa. Es indispensable incorporar estas aclaraciones, observaciones, y recomendaciones en el informe, de tal manera que la ciudadanía pueda verificar que la administración incorporó esta información.
* Tenga en cuenta que aún en la audiencia pública, la ciudadanía puede hacerle recomendaciones de ajustes al informe, por tal razón, si esta situación se llega a presentar, deberá subir a la página de su entidad territorial la actualización respectiva.
* El Plan de Mejoramiento, producto de todo este proceso de rendición pública de cuentas, deberá ser presentado y socializado por el Alcalde(sa) o Gobernador(a) en la última sesión del Consejo de Política Social y hará parte integral de los documentos de empalme que la administración territorial saliente entregue a la administración entrante.

**Estructura del Informe de Gestión**

En este aparte se resumen los principales puntos que debe desarrollar el informe de gestión para dar cuenta a la ciudadanía de la gestión realizada a partir de la información y el análisis que se describe en el Lineamiento de Rendición Pública de Cuentas.

1. **Introducción**

El informe de gestión tiene como objetivo mostrar a la ciudanía cuáles fueron los principales retos de la actual administración frente la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes durante su gobierno, qué se ha hecho, qué ha significado y hasta dónde el mandatario ha avanzado, en qué punto se encuentra, qué no ha logrado aún; así como los desafíos que representan para el territorio en el inmediato, mediano y largo plazo los derechos de estos grupos poblacionales.

En este sentido, en la introducción mencione el propósito del informe, y de manera resumida describa la generalidad de lo acontecido en el proceso de RPC que adelantó el territorio para dar cumplimiento a este mandato, motive su lectura y mencione que el informe hará parte de los insumos de información que sustentan el proceso de empalme con la siguiente administración.

**Capítulo 1: Fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas**

* 1. **Fase de Sensibilización y Alistamiento**

El mandatario territorial informará brevemente cómo se organizó en su territorio para cumplir con su proceso de Rendición Pública de Cuentas especial. Adicionalmente, las Gobernaciones deberán hacer énfasis en los resultados de la implementación de su estrategia de asistencia técnica para acompañar dicho proceso en sus municipios y a manera de anexos, adjuntar las evidencias que considere importante resaltar.

* 1. **Generación y Análisis de Información**

El análisis sobre la gestión para la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud deberá responder a un enfoque de protección integral, y podrá ordenarse de la siguiente manera:

* Análisis sobre la garantía de los derechos y las realizaciones

Este análisis se debe realizar por momento del curso de vida, haciendo énfasis en la situación de los derechos y realizaciones, tomando como base la serie de cada uno de los indicadores (últimos 4 años), su comportamiento durante la vigencia, las variables que afectan los derechos y las actuaciones adelantadas por la administración para su intervención. Así mismo, se debe realizar el estudio de la gestión realizada sobre otros derechos y realizaciones que no tienen asociado algún indicador, pero cuyas actuaciones por parte de la entidad territorial inciden en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescente y jóvenes.

Ver: Guía No. 2.1. Batería de indicadores del proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023

Guía No. 2.2. Temáticas asociadas a la garantía de derechos

* Análisis de Gasto Público

En este tipo de análisis se sugiere seguir las indicaciones contenidas en Lineamiento técnico y en la Guía No. 2.3. Identificación del gasto público en niñez territorial, pero básicamente por momento de curso de vida, se propone al territorio revisar la clasificación de los gastos y la inversión indirecta en niñez, teniendo en cuenta categorías como salud; alimentación y nutrición; educación y formación integral; identidad y diversidad, ciudadanía y participación; protección y prevención vulneraciones; deporte, recreación, cultura, juego; ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente; sexualidad autónoma y responsable; y oportunidades para la transición a la juventud.

* Análisis de Gobernanza

Este análisis comprende el estudio de los resultados de la implementación del plan de desarrollo territorial aprobado y su plan plurianual de inversiones en el cuatrienio, el avance en la implementación de las políticas públicas de niñez y juventud, marco normativo, la arquitectura institucional adoptada por la administración territorial para la toma de decisiones, los avances en la gestión y administración de información territorial relacionada con la primera infancia, infancia, adolescencia y la juventud; además de las acciones de seguimiento y evaluación de la gestión frente a los derechos de esta población.

* Análisis de Desarrollos Transversales

El alcance de este análisis permite reconocer las distintas acciones e intervenciones a nivel rural y urbano adelantadas por la administración territorial en equidad e inclusión social, emergencia migratoria y gestión del riesgo, fortalecimiento familiar, gestión del COVID-19 y gestión de iniciativas PDET (cuando aplique), para complementar las acciones tendientes a asegurar una gestión integral frente a la garantía de los derechos de la niñez y la juventud.

Para cada una de las anteriores dimensiones de análisis, céntrese en las orientaciones dadas en el Lineamiento, en términos generales verifique que responda las siguientes preguntas: ¿Qué hizo/Qué realizo?, ¿Cómo lo hizo/Como lo realizó?, ¿Qué logros alcanzó?, ¿Dónde realizó dichas acciones?, ¿Hubo participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante las fases de planeación, ejecución o evaluación?, ¿Qué aliados contribuyeron con estas acciones?, ¿Cumplió las metas propuestas?, ¿Transformó positivamente la situación inicial?, ¿Cuál fue el presupuesto empleado para llevar a cabo esta acción? y si ¿Existen evidencias o información sistematizada sobre esta acción realizada?; entre otras.

* 1. **Fase de Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencia Pública Participativa**

Describa de manera precisa cómo se realizó y cuáles fueron los resultados en cada uno de los **encuentros de diálogo con primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud,** así como la incorporación de recomendaciones y propuestas acerca del avance o no de la garantía de sus derechos que surgieron de cada uno de estos espacios de diálogo ciudadano.

Igualmente, en este aparte se podrá dar a conocer el resultado del análisis del comportamiento de las quejas y reclamos, derechos de petición, tutelas y otros mecanismos jurídicos de exigibilidad que la ciudadanía haya realizado en el transcurso de su gestión; dicho resultado deberá ser presentado y su análisis podrá estar orientado a algunas de las siguientes preguntas**:** 1) ¿Por qué la tendencia de las peticiones es mayor en algunos curos de vida, derechos, programas y/o servicios?, 2) ¿Qué ha hecho la gobernación/alcaldía para atender estas peticiones?, 3) ¿Qué tipo de retroalimentación ha recibido la comunidad frente a estas peticiones?, 4) ¿Cuáles son los mecanismos de interlocución con la comunidad utilizados por la gobernación o alcaldía para el análisis del informe de gestión?, 5) ¿Qué necesidades de información se detectaron a través del trabajo con grupos de la comunidad sobre el informe de gestión del gobernador o alcalde?, 6) ¿Cuáles son las expectativas y propuestas de la comunidad y sus organizaciones sociales frente a este informe de gestión?

En relación con la audiencia pública, teniendo en cuenta que esta se realiza posterior a la presentación y publicación del informe de gestión, reporte la información sobre las estrategias que implementó en la convocatoria, los contenidos de la agenda, las metodologías y los documentos/folletos elaborados, además de indicar el uso de todos los medios (físicos, virtuales) utilizados para asegurar un mayor alcance de este ejercicio. Igualmente considere evaluar la audiencia pública con la ciudadanía que en ella participa.

###  Fase de seguimiento y retroalimentación

En esta fase se busca valorar el proceso de rendición pública de cuentas en cada una de sus fases, incluida la audiencia pública participativa teniendo en cuenta sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados y analizados en un documento y divulgado para conocimiento de la ciudadanía (Ver Guía No. 4.1 Valoración del proceso de RPC). Igualmente estos resultados serán presentados al Consejo de Política Social.

El gobernante deberá presentar en esta parte del informe su plan de mejoramiento con las acciones que le permitan al territorio superar las brechas y alcanzar la realización de los derechos. Dicho Plan será objeto de seguimiento por parte de la ciudadanía, un escenario podrá ser la mesa de participación de niñas, niños y adolescentes, así como las Comisiones de concertación de la juventud previa divulgación por parte del mandatario territorial; permitiendo retroalimentar la gestión y mejorarla.

**Capítulo 2: Buenas Prácticas identificadas en la gestión de los derechos de la niñez, la Adolescencia y la Juventud**

Relacione mínimo una buena práctica que a juicio del mandatario territorial o del equipo líder del proceso, consideren tienen mayor posibilidad de réplica en territorios similares. En su buena práctica describa de manera clara las condiciones y criterios que utilizó para seleccionarla.

La administración departamental o municipal, podrá incluir una buena práctica como un programa, proyecto, estrategia, u otro, que haya sido significativo para avanzar en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, siempre y cuando cumpla con mínimo 10 de los 22 criterios técnicos establecidos en la guía de buenas prácticas y de lo que se define técnicamente como buena práctica en la gestión de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Para ello, haga uso de la Guía No. 2.6. Buenas prácticas territoriales.

**Capítulo 3: Plan de Mejoramiento**

Identifique las recomendaciones recogidas a partir de los diálogos ciudadanos y la audiencia pública participativa realizada, y materialícelas en acciones de mejora a mediano y largo plazo que requiera el territorio para seguir avanzando en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Mencione cómo, con quiénes y dónde se implementarán a corto plazo las acciones de mejoramiento requeridas.

Defina las dependencias responsables de la implementación y los recursos para las acciones a corto plazo, sobre las cuales alcanzará a implementar en su gestión. Se sugiere el acompañamiento de la Oficina de Control Interno para este proceso.

Dicho plan será objeto de seguimiento por parte de la ciudadanía, un escenario podrá ser la mesa de participación de niñas, niños y adolescentes, y otro las Comisiones de Concertación de la Juventud; previa divulgación del mandatario territorial, permitiendo retroalimentar la gestión y mejorarla.

Haga uso de la Guía No. 4.2. Plan de mejoramiento de la Caja de Herramientas.

Tenga en cuenta que el plan de mejoramiento hace parte de los documentos que debe presentar y entregar al próximo mandatario local en el proceso de empalme.